

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

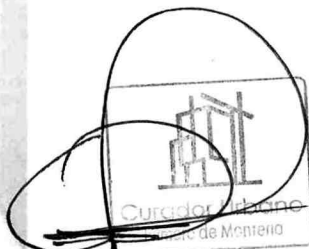
WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria queda en firme **Resolución No. 350-2025, por medio de la cual se aclara la resolución no. 276-2025, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-7072**, fue expedida a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), por **HUMBERTO MAXIMO VERGARA PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.930.229**, actuando en calidad de apoderado especial de **OVEIDA ROSA POLO BURGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **25.796.415**, titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso **HUMBERTO MAXIMO VERGARA PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.930.229**, dándole el término para presentar los recursos que procedan conforme a lo establecido en esta resolución. Vencido este término (27 de noviembre de 2025) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **HUMBERTO MAXIMO VERGARA PINEDA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

Redactó: Katerinee Rodríguez Barreto/Gestión Humana